

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 172

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp. No. 88-001-33-31-001-2013-00049-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MAESTRE APONTE	NACION- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	DICIEMBRE 16/2015	CUADERNO DE APELACION DE SENTENCIA FLS. 329

SECRETARIAIA: San Andrés, Isla, dieciocho (18) de Diciembre de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.). Artículo 295 del C.G.P.

JEAN ETHEL WALERS ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L